

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERANTES KULTUR ARETOA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE UNIDADES CUANTITATIVAMENTE NO DETERMINADAS DE LOS SOPORTES GRÁFICOS QUE HABITUALMENTE REALIZA EL SERANTES KULTUR ARETOA PARA LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE SUS ACTIVIDADES EN 2017, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

La Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, mediante resolución de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, aprueba Pliego de Condiciones Técnicas, los Pliegos de Clausulas Jurídico administrativas y el inicio de expediente del contrato de servicios y suministros que tiene por objeto el señalado en el epígrafe, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada.

Solicitada oferta a cinco empresas del sector y publicado el correspondiente anuncio, a título informativo, en el Perfil de Contratante, se recibe una oferta, presentada por el siguiente licitador:

Plica núm. 1: GRAFILUR, S.A.

Con fecha 7 de marzo de 2017 se realiza la apertura de los Sobres A (Capacidad para contratar), resultando admitida.

En la misma fecha se procede a la apertura de los Sobres B (Proposición económica y aspectos de negociación), resultando la proposición económica realizada por la licitadora la siguiente:

Plica núm. 1: GRAFILUR, S.A.

Adjunta anexo de precios unitarios

Con fecha 7 de marzo de 2017, el Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa emite informe valorando el contenido del sobre B presentado por los licitadores, otorgando las siguientes puntuaciones:

Nº	PLICA	CALIDAD DE DISEÑO (MÁXIMO 45 PUNTOS)	CALIDAD DE PAPEL (MÁXIMO 4 PUNTOS)	PRECIO A (MÁXIMO 30 PUNTOS)	PRECIO B (MÁXIMO 15 PUNTOS)	PRECIO C (MÁXIMO 3 PUNTOS)	PLAZOS (MÁXIMO 3 PUNTOS)	TOTAL
1	GRAFILUR, S.A.	35,00	3,00	30,00	15,00	3,00	3,00	89,00

La cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato regula el procedimiento para la negociación del contrato, concretándose en el punto 16 de la Carátula que los criterios respecto de los

cuales se realizará la negociación serán los indicados en el punto B, realizándose la negociación en una única ronda.

Con fecha 10 de marzo de 2017 se invita a la licitadora a que reformule su oferta, recibándose en el plazo previsto contestación de GRAFILUR S.A., en el que comunican que no presentan ninguna mejora y que mantienen su oferta.

Visto el informe del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa de fecha diez de marzo de 2017, en el que, propone adjudicar el contrato objeto de este informe a la empresa GRAFILUR S.A. por ser la única oferta presentada y cumplir con el condicionado del contrato.

La cláusula número 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, en aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que, realizada la propuesta y con carácter previo a la adjudicación, por el órgano competente se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos y realice las actuaciones que resultan preceptivas con carácter previo a la adjudicación.

La competencia para realizar el requerimiento de documentación al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, en los términos del artículo 151.2 del TRLCSP, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía núm. 1.303, de fecha 15 de julio de 2015.

Por Resolución del Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, de 10 de marzo de 2017, se requirió *GRAFILUR, S.A.*, (A-48271803) y domicilio en Avenida Cervantes 51, edificio 21, 4º planta, 48970 Basauri, para la presentación de la documentación preceptiva con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por el supuesto adjudicatario se presenta la documentación requerida y se deposita la garantía definitiva dentro del plazo otorgado al efecto.

El artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), dispone que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, adjudicación que en todo caso deberá ser motivada, notificándose a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicándose en el perfil de contratante.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía núm. 1.303, de fecha 15 de julio de 2015, por el que se dispone la pertinente delegación.

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar la validez del acto licitatorio y adjudicar el contrato de suministro y servicios que tiene por objeto el diseño, impresión y suministro de los soportes gráficos que habitualmente realiza el Serantes Kultur Aretoa para la comunicación y publicidad de sus actividades. suministro de unidades cuantitativamente no determinadas por procedimiento negociado sin publicidad no sujeto a regulación armonizada, *GRAFILUR, S.A.*, (A-48271803) y domicilio en Avenida Cervantes 51, edificio 21, 4º planta, 48970 Basauri, de conformidad con el contenido de la proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas que rigen el presente contrato.

**Segundo.** Los precios unitarios son los siguientes:

TRABAJO	UNIDADES	DESCRIPCION	PRECIO SIN IVA
A.1	20.000,00	REVISTAS	5.800,00
A.2	23.000,00	PROGRAMAS	1.948,00
A.3	5.000,00	PROGRAMAS	5.650,00
A.4	5.000,00	REVISTAS	2.800,00

TRABAJO	UNIDADES	DESCRIPCION	PRECIO SIN IVA
B.1	20.000,00	TRIPTICOS	1.150,00
B.2	20.000,00	DIPTICOS	1.150,00
B.3	4.000,00	DIPTICOS	720,00
B.4	20.000,00	DESPLEGABLES	1.750,00
B.5	20.000,00	TRIPTICOS	2.850,00
B.6	20.000,00	CUADRIPTICOS	2.950,00
B.7	500,00	CARTEL	850,00
B.8	500,00	CARTEL	950,00
B.9	250,00	CARTEL	450,00

TRABAJO	UNIDADES	DESCRIPCION	PRECIO SIN IVA
C.1	5.000,00	CARTAS	260,00
C.2	1.000,00	BOLSAS	280,00
C.3	1.000,00	BOLSAS	240,00
C.4	2.000,00	SOBRES	230,00

**Tercero-** El adjudicatario deberá personarse en el Servicio de Contratación en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, al

objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**Cuarto-** Publicar el presente decreto en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Artoa.

**Quinto.-** Notificar la presente resolución a la licitadora.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serante Kultur Artoa, en Santurtzi, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO  
AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA**  
Danel Bringas Egilior



Ante mí  
**EL SECRETARIO DELEGADO**  
Fernando García Pañeda

